



## HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Salmones Camanchaca S.A.

R.U.T. : 76.065.596-1

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2025 y la fecha de aprobación por el Directorio de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, los siguientes hechos esenciales:

### **Con fecha 9 de septiembre de 2025, la sociedad informó la siguiente información esencial:**

Por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, Salmones Camanchaca y sus filiales Fiordo Blanco S.A. y Fiordo Azul S.A. (las “Filiales”), han suscrito con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander, Chile S.A., un contrato de refinanciamiento, fianza solidaria y codeuda solidaria (el “Refinanciamiento”), en que se acordó reprogramar las obligaciones que Salmones Camanchaca mantenía con estas tres instituciones financieras, de conformidad a la Cuarta Modificación de Contrato de Reprogramación suscrita el 18 de noviembre de 2021, que vencían en noviembre de 2026.

El Refinanciamiento amplió los plazos y montos, estableciéndose una línea rotativa por USD 125 millones, que tiene un plazo de cinco años con pagos de intereses semestrales y, a su vencimiento, el pago de la totalidad del capital. El contrato otorga a Salmones Camanchaca la opción de solicitar un desembolso adicional bajo la misma estructura, de hasta USD 15 millones, no comprometida.

El costo del refinanciamiento se redujo y está dado por un margen variable sobre la tasa SOFR de 6 meses, que puede fluctuar entre 2,40% y 3,90% anual y que depende de la cobertura de la deuda financiera neta sobre el Ebitda medido a junio y diciembre de cada año; para los primeros seis meses el margen quedó fijado en 2,40% anual.

Las garantías asociadas a estas líneas de financiamiento consisten en hipotecas y prendas sobre los principales activos de propiedad de Salmones Camanchaca y las Filiales señaladas en esta comunicación, además de fianzas solidarias y codeudas solidarias otorgadas por estas últimas. Las Filiales indicadas se constituyeron en garantes de las obligaciones de Salmones Camanchaca.

El presente Refinanciamiento no tendrá otros efectos materiales sobre los activos, pasivos o resultados de la sociedad.

**Con fecha 6 de noviembre de 2025, la sociedad informó la siguiente información esencial:**

En sesión de fecha de hoy, el directorio de Salmones Camanchaca S.A. acordó modificar la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la Compañía (la “Política”), en lo concerniente a la periodicidad y extensión del reporte que el Oficial de Cumplimiento entrega al Comité de Directores de conformidad a la Política. Se acordó que dicho reporte pase de ser trimestral a semestral, e incluya todas las operaciones con partes relacionadas, sin distinción de si se encuentran cubiertas o no por la Política, alineándolo de esta manera con el reporte que la Compañía efectúa semestralmente en su página web, de conformidad a la NCG 501 de la CMF.

El texto vigente de la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de Salmones Camanchaca S.A. que incorpora este cambio se encuentra publicado en la página web de la Compañía [www.salmonescamanchaca.cl](http://www.salmonescamanchaca.cl).

Estimamos que la información contenida en la presente comunicación no tendrá efecto en nuestros estados financieros ni afectarán el valor de las acciones de la compañía.